



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 1956

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial SDA- SA- 003-2008

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 066 de 2008, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 854 de 2001, en la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008.y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 8 del Decreto No. 066 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente, el día 30 de mayo de 2008 en la página Web, Portal de Contratación, publicó el aviso de apertura de convocatoria del proceso de selección abreviada SDA-SA- 003-2008, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Secretaría Distrital de Ambiente, el servicio de alquiler de equipos de cómputo por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste por el término de diez (10) meses o hasta agotar el valor del contrato.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 066 de 2008 se publicó en el Portal de Contratación del Distrito Capital, el proyecto de pliego de condiciones y los anexos al proceso de selección abreviada No. SDA- SA 003- 2008, durante los días comprendidos entre el 30 de mayo al 9 de junio de 2008.

Que mediante Resolución No. 1474 del 16 de junio de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Dirección de Gestión Corporativa ordenó la apertura a partir del día 16 de junio de 2008 del proceso de selección abreviada SDA-SA -003 de 2008 cuyo objeto es Contratar en nombre de la Secretaría Distrital de Ambiente, el servicio de alquiler de equipos de cómputo por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste por el término de diez (10) meses o hasta agotar el valor del contrato.

Que para efectos de la contratación, la Entidad contó previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1733 del 19 de mayo de 2008 por un valor de **DOS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL**



1956

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE
rubro 3-3-1-12-04-35-0321-00.

(\$299.397.333.00), con cargo al

Que los Pliegos de Condiciones Definitivos fueron publicados por los medios que ordena la ley, entre el 16 de junio y el 25 de junio de 2008.

Que el día 19 de Junio de 2008, se publicó la Adenda No. 01, mediante la cual se modificó el numeral 1.8 correspondiente al cronograma del proceso.

Que el día 23 de Junio de 2008 se publicó la Adenda No. 02, mediante la cual se modifican los numerales 3.2.1; 3.3.3; 4.1; 6.2 y los anexos 5 y 8.

Que el día 24 de Junio de 2008 se publicó la Adenda No. 03, mediante la cual se adiciona el numeral 4.2. al pliego de condiciones.

Que el día 25 de junio de 2008 a las cuatro de la tarde (4 p.m.) se procedió a la entrega de propuestas del proceso de selección abreviada y a la apertura de los sobres que confieren los documentos habilitantes. Presentando propuesta los siguientes proponentes:

- 1) COMPUTEL SYSTEM
- 2) QUINTEC COLOMBIA SA,
- 3) COLSOF S.A.
- 4) Unión Temporal COMP-PC.
- 5) ASESORIAS EN SISTEMAS DE DATOS.
- 6) UNION TEMPORAL UNIPAR ALL WARE.

Que mediante la Resolución No. 1584 del 25 de junio de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente, designó a los funcionarios y contratistas que integrarían el Comité Evaluador, con el fin de verificar los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia del proponente y la evaluación de las ofertas económicas de la subasta inversa presencial que se presentaron en el proceso de selección abreviada SDA -SA. 003. 2008.



Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 1.18 del pliego REGLAS DE SUBSANABILIDAD, los diferentes Comités pidieron subsanar:

El Comité Técnico:

Al proponente COLSOF: Suministrar si los equipos suministrados son de marca reconocida, copia del contrato firmado con HOLCIM.

Al proponente UNION TEMPORAL COM-PC: Suministrar si los equipos suministrados son de marca reconocida.

Al proponente COMPUTEL SYSTEM LTDA: Copias de los contratos firmados con JOMEDICAL, SECURITY SHOPS LTDA Y SENSORMED.

Al proponente A.S.D ASESORIAS EN SISTEMATIZACION DE DATOS: Suministrar si los equipos suministrados son de marca reconocida, Copia de los contratos firmados con AVIANCA, COLGRABAR Y DATA GINI S.A.

Al proponente UNION TEMPORAL UNIPAR ALL WARE: Copia de los contratos

El Comité Jurídico:

Al proponente QUINTEC COLOMBIA SA le solicitó el RUT de la sociedad.

Al proponente COLSOF S.A le solicitó la autorización escrita por el gerente de la sociedad para presentar propuesta.

El Comité Financiero:

Al proponente A.S.D ASESORIAS EN SISTEMATIZACION DE DATOS le solicitó presentar las notas a los estados financieros firmadas por el representante legal y el contador público el número de identificación y tarjeta profesional.

Al proponente COMPUTEL SYSTEM LTDA le solicitó diligenciar los formatos No 5, 6, y 7, presentar fotocopia de conciliación de Renta y Patrimonio año 2007.

Al proponente UNION TEMPORAL COM-PC: Diligenciar el formato No 5, remitir las notas a los estados financieros, allegar la certificación de los antecedentes disciplinarios actualizada del Contador Público.

Que efectuados los requerimientos anteriormente enunciados, los proponentes dentro del plazo señalado, enviaron los documentos solicitados y subsanaron los requisitos solicitados, cuyo resumen es el siguiente:



PROponente	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ECONOMICA	TOTAL
1. COMPUTEL SYSTEM	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	SUBASTA INVERSA	HABILITADO
2. QUINTEC COLOMBIA SA	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	SUBASTA INVERSA	HABILITADO
3. COLSOF S.A.	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	RECHAZADO	RECHAZADO
4. U.T- COM-PC	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	SUBASTA INVERSA	HABILITADO
5. ASESORIAS EN SISTEMAS DE DATOS	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	SUBASTA INVERSA	HABILITADO
6. U.T UNIPAR ALL WARE	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	RECHAZADO	RECHAZADO

U.T UNIPAR ALL WARE : Rechazado financieramente por no cumplir con el nivel de endeudamiento.

COLSOF S.A.: Rechazado técnicamente por que las certificaciones anexadas corresponde a adquisición de equipos y no al alquiler de equipos de computo solicitado en el objeto del presente proceso.

Que los informes de los estudios de verificación de los requisitos habilitantes del proceso de Selección Abreviada SDA- SA- 003- 2008 (Aspectos jurídicos, financieros y de experiencia del proponente), permanecieron a disposición de las firmas participantes, en la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, durante los días 9 al 14 de julio de 2008, de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para que dentro de este término haciendo uso del derecho previsto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993 los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes a dichos informes y ejercieran el derecho de contradicción.

Que las evaluaciones igualmente fueron publicadas en la página **Web del Portal de Contratación a la Vista**. durante el citado periodo.

[Handwritten signature]



Que durante la etapa de traslado del informe preliminar de evaluaciones, el día 11 de julio de 2008, se recibe observación vía correo electrónico al informe preliminar de evaluación, por la firma COLSOF cuyo texto se transcribe a continuación:

"Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
CARRERA 6 No. 14-98 Torre A
PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039

Asunto: Observaciones a nuestra propuesta SA - 003 - 2008

Técnicas y Jurídicas

I. De acuerdo RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DEL PROCESO SDA-SA-003 DE 2008 del 04 de julio de 2008

Donde nos rechazan técnicamente por que las certificaciones anexadas corresponde a adquisición de equipos y no al alquiler de equipos de cómputo solicitado en el objeto del presente proceso.

Por medio de la presente queremos subsanar y aclarar esta confusión ya que el alquiler de equipos con la empresa HOLCIM se utilizo un Intermediario financiero quien fue Leasing de occidente. Certificamos que el objeto de la negociación con HOLCIM fue ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTADORES de acuerdo al numeral 3.3.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. (ANEXO No. 4). Así anexamos la certificación a la fecha de Holcim.

La SDA puede validar esta información directamente con Holcim:

Ing. Luis Peña

Holcim (Colombia) S.A.

Por lo anterior solicitamos se nos habilite para la subasta del presente proceso toda ves que demostramos a la SDA que cumplimos con la experiencia solicitada información que la entidad puede verificar

Att

Fabian
Especialista

Paez
de

C.
Licitaciones

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA A LA EVALUACION PRELIMINAR

SITUACION DE LA PROPUESTA DE COLSOF S.A

[Firma manuscrita]





Teniendo en cuenta que el 04 de Julio la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, publicó la evaluación preliminar de la selección abreviada del proceso SDA - 003 de 2008, en la cual se lee que la propuesta de la empresa COLSOF S.A. está rechazada porque no se admitió técnicamente en consideración a que las certificaciones anexadas corresponde a adquisición de equipos y no al alquiler de equipos de cómputo solicitado en el objeto del presente proceso; el Gerente de Tecnología de HOLCIM, señor LUIS FERNANDO PEÑA, presenta una nueva certificación en la cual indica que la empresa Colombiana de Software y Hardware S.A COLSOF S.A prestó el servicio de arrendamiento de equipos portátiles (50 Unidades) y Pcs (257 unidades) marca IBM. Desde el 29 de julio de 2005 hasta el 28 de septiembre de 2005, por valor de \$ 1.002'943.828.

Por lo anteriormente expuesto, la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, previo a decidir si admite o no la propuesta presentada, realizará las siguientes consideraciones.

El numeral 3.3.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, del Pliego de Condiciones, establece:

"Para verificar la experiencia del oferente, el oferente podrá acreditar hasta en un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución en las que se acredite experiencia en ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTADORES, cuya sumatoria en valor de contratos será igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección y que hayan sido ejecutados durante los últimos cuatro años anteriores al cierre de esta selección abreviada.

(...)

Las certificaciones deben indicar el número de contrato, objeto del contrato (descripción), duración, valor y donde conste el cumplimiento del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación, teléfono y persona del contrato.

(...)

Adicionalmente, para la acreditación de contratos privados se deberá anexar copia del contrato, el cual debe contener los requisitos mínimos necesarios para verificar la información suministrada en la certificación."

Sobre este particular debe decirse, que la propuesta presentada por la firma COLSOF, presentó a folio No. 046 una constancia de fecha 29 de julio de 2005 en la cual se indica que la empresa HOLCIM certifica que COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A, prestó el servicio de arrendamiento de 50 portátiles y 257 computadores de escritorio por valor de \$ 1.002'943.846.00, durante el periodo comprendido entre el 29 de julio de 2005 al 28 de septiembre de 2005.

Desafortunadamente la certificación presentada no tenía logo, el nombre de la persona que la suscribía ni el cargo del mismo; razón por la cual y en desarrollo de lo previsto en el Pliego de Condiciones se solicitó el 1 de julio, que se aportara copia del contrato que se relacionaba en el folio 46.

Luís Fernando Peña



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 1956

Como resultado de lo anterior, el 2 de julio la empresa COLSOF presentó factura de venta No. 0001-0000113 de fecha 24 de agosto de 2005, por valor de U\$ 335.981.00 dólares por la compra venta 257 computadores IBM, 257 monitores y 257 memorias.

De igual manera, adjunto una nueva certificación de fecha 03 de noviembre de 2005, en la que se indica la empresa HOLCIM adquirió a COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A, 50 portátiles y 257 computadores de escritorio por valor de \$ 1.002'943.846.00, durante el período comprendido entre el 29 de julio de 2005 al 28 de septiembre de 2005.

Así las cosas y una vez revisada la totalidad de la documentación presentada y en consideración a que el contrato que se solicitó no se adjuntó, sino que por el contrario se anexo copia de una nueva certificación en la cual se indica que el objeto del contrato fue ADQUISICION y como soporte se acompaña la factura de compraventa, se concluye sin mayores equívocos que el objeto del contrato fue de ADQUISICION - COMPRAVENTA de equipos y no de de ARRENDAMIENTO que era lo que debía acreditarse para presentarse a este proceso de selección.

En conclusión la INADMISION de la propuesta COLSOF S.A se mantiene, y la observación no prospera, toda vez que no acreditó la experiencia que se requería para poder participar dentro del proceso de selección.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la resolución 1474 del 16 de junio de 2008 y lo dispuesto en el numeral 1.8 del pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Ambiente, comunicó a todos los proponentes que participaron en el proceso, que se llevaría a cabo la audiencia pública de Subasta Inversa Presencial del proceso de Selección Abreviada SDA- SA 003- 2008, que la misma tendría lugar el día 17 de julio de 2008 a las once de la mañana (11:00 a.m).

Que el día 17 de julio de 2008, a las once de la mañana, en el auditorio de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá se llevó a cabo la audiencia pública de subasta inversa presencial y de adjudicación del proceso de selección abreviada SDA-SA-003-2008, habiéndose desarrollado así:

De acuerdo con el orden del día, una vez se dio lectura a las observaciones presentadas a la evaluación preliminar, a las respuestas a las mismas, habiéndosele dado oportunidad a los oferentes para participar y controvertirlas si consideraban necesario, se da lectura del reglamento de la audiencia pública de subasta inversa presencial, ya firmada la hoja de

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque A; pisos 3º y 4º Bloque B; Edificio Condominio PBX: 444 1030
Fax 444 1030 ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co





asistencia por parte de los proponentes presentes, verificada la capacidad e identidad de los oferentes hábiles, se entregaron los sobres con los formularios para realizar los lances y cada uno de los oferentes participantes escoge la contraseña que los identificará a lo largo de la audiencia.

A continuación, la Jefe de la Oficina de Control Interno, procedió a la apertura de la urna triclave que contiene los seis (6) sobres de la oferta económica inicial que fueron entregados por los proponentes el día 25 de junio de 2008, fecha prevista para la entrega de propuestas del proceso de selección abreviada SDA-SA- 003- 2008.

Se verificó que los sobres se encontraban debidamente sellados y se procedió a la entrega y apertura de cuatro (4) sobres correspondientes a los proponentes habilitados, por parte de los funcionarios encargados de evaluar el aspecto económico de las ofertas presentadas.

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, los proponentes contaban con quince minutos para efectuar cada lance en la audiencia pública de subasta inversa presencial, sin embargo por concertación de los proponentes y el Comité Asesor de Contratación, este término se redujo a cinco minutos.

Una vez el comité evaluador efectuó la revisión de las ofertas económicas iniciales realizando las correcciones aritméticas a que hubiere lugar y de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones y el decreto 066 de 2008, se procedió a publicar en la audiencia únicamente el menor valor inicialmente ofertado, siendo la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$276.138.000.00) M/Cte.

Durante el primer lance, el menor valor ofertado fue la suma de Doscientos cuarenta y ocho millones quinientos veinticuatro pesos (\$248.524.000.00).

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.2. del pliego de condiciones, se informa a los proponentes que a partir del segundo lance, se debe reducir éste en mínimo el 2% de este. De no hacerse así, el lance se considerará como no válido y se mantendrá la oferta anterior.

En el segundo lance, el menor valor ofertado fue la suma de Doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000.00) M/Cte.

[Handwritten signature]



En el tercer lance, el menor valor ofertado fue la suma de Doscientos veintiocho millones de pesos (\$228.000.000.00) M/Cte.

Como se llegó al cuarto lance que superaba el precio mínimo considerado por la entidad previamente, la entidad procede a pedir justificación de los precios ofrecidos.

Que oídas las explicaciones dadas por el proponente, el Comité Evaluador recomienda al competente contractual aceptar la propuesta presentada por el proponente que tiene la contraseña " FS", y que en estos momentos es el oferente cuya cotización baja el presupuesto previsto como mínimo para la entidad.

En el cuarto lance, el menor valor ofertado fue la suma de Doscientos veintiún millones ochocientos setenta mil trescientos pesos (\$221.870.300.000.00) M/Cte.

En el quinto lance, el menor valor ofertado fue la suma de Doscientos quince millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$215.850.000.000.00) M/Cte.

En el sexto lance, el menor valor ofertado fue la suma de Doscientos nueve millones de pesos (\$209.000.000.00) M/Cte.

En el séptimo lance, el menor valor ofertado fue la suma de Doscientos tres millones de pesos (\$203.000.000.00) M/Cte.

En el octavo lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento noventa y ocho millones de pesos (\$198.000.000.00) M/Cte.

En el noveno lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento noventa tres millones de pesos (\$193.000.000.00) M/Cte.

En el décimo lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento y ochenta y nueve millones de pesos (\$189.000.000.00) M/Cte.

En el décimo primer lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento y ochenta y dos millones de pesos (\$182.000.000.00) M/Cte.

En el duodécimo lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento setenta y ocho millones doscientos diez mil quinientos ochenta y seis pesos (\$ 178.210. 586.00) M/Cte.



1956

En el décimo tercer lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento setenta millones de pesos (\$170.000.000.00) M/Cte.

En el décimo cuarto lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento sesenta y seis millones de pesos (\$166.000.000.00) M/Cte.

En el décimo quinto lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento sesenta y dos millones quinientos treinta y seis mil doscientos veinte pesos (\$162.536.220.00) M/Cte.

En el décimo sexto lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento cincuenta y ocho millones de pesos (\$158.000.000.00) M/Cte.

En el décimo séptimo lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento cincuenta y cuatro millones setecientos dieciocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$154.718.958.00) M/Cte.

En el décimo octavo lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000.00) M/Cte.

En el décimo noveno lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento cuarenta y seis millones quinientos mil pesos (\$146.500.000.00) M/Cte.

En el vigésimo lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento cuarenta y tres millones de pesos (\$143.000.000.00) M/Cte.

En el vigésimo primer lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000.00) M/Cte.

En el vigésimo segundo lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento treinta y siete millones ciento cincuenta mil pesos (\$137.150.000.00) M/Cte.

En el vigésimo tercer lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento treinta y cuatro millones de pesos (\$134.000.000.00) M/Cte.

En el vigésimo cuarto lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000.00) M/Cte.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1956

En el vigésimo quinto lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento veintisiete millones trescientos mil pesos (\$127.300.000.00) M/Cte.

En el vigésimo sexto lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento veinticuatro millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos diez pesos (\$124.585.910.00) M/Cte.

En el vigésimo séptimo lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000.00) M/Cte.

En el vigésimo octavo lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento diecisiete millones quinientos mil pesos (\$117.500.000.00) M/Cte.

En el vigésimo noveno lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento quince millones de pesos (\$115.000.000.00) M/Cte.

En el trigésimo lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000.00) M/Cte.

En el trigésimo primer lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento cinco millones de pesos (\$105.000.000.00) M/Cte.

En el trigésimo segundo lance, el menor valor ofertado fue la suma de ciento un millones doscientos mil pesos (\$101.200.000.00) M/Cte.

En el trigésimo tercer lance, el menor valor ofertado fue la suma de noventa y nueve millones de pesos (\$99.000.000.00) M/Cte.

En el trigésimo cuarto lance, el menor valor ofertado fue la suma de noventa y siete millones de pesos (\$97.000.000.00) M/Cte.

A continuación, se procede a establecer la identidad de los oferentes de acuerdo a las contraseñas seleccionadas:

Al proponente Asesorías en Sistemas de Datos, la contraseña (FS)

Al proponente Quintec Colombia (CT)

Al proponente Computel System (WR)

Al proponente UT COM PC (DA)

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque A; pisos 3º y 4º Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030
Fax 444 1030 ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1956

PROPONENTE HABILITADOS	CONTRASEÑA ESCOGIDA
ASESORIAS EN SISTEMAS DE DATOS	FS
QUINTEC COLOMBIA S.A	CT
COMPUTEL SISTEM	WR
UT COM-PC	DA

Una vez concluidas las rondas el oferente que ofreció el menor valor es el oferente FS
Por lo cual la calificación económica es la siguiente:

PROponentes HABILITADOS	CONTRASEÑA	VALOR OFERTA ECONOMICA TOTAL	PUNTAJE ECONOMICO
ASESORIAS EN SISTEMAS DE DATOS	FS	\$97.000.000	1000 puntos
QUINTEC COLOMBIA S.A	CT	\$99.175.580	978 puntos
COMPUTEL SISTEM	WR	\$203.000.000	478 puntos
UT COM-PC	DA	\$235.000.000	413 puntos

Que una vez concluidas las rondas el proponente que ofreció el menor valor total es el identificado con la contraseña (FS) es decir la empresa ASesorIAS EN SISTEMAS DE DATOS.

Por lo tanto la calificación definitiva de los proponentes es la siguiente:

PROponente	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ECONOMICA	TOTAL
1. COMPUTEL SYSTEM	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	478	478
2. QUINTEC COLOMBIA SA	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	978	978
3. COLSOF S.A.	ADMITIDO	ADMITIDO	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NO SE CONSIDERA
4. U.T- COM-PC	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	413	413

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque A; pisos 3º y 4º Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030
Fax 444 1030 ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co





5. ASESORIAS EN SISTEMAS DE DATOS	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	1000	1000
6. U.T UNIPAR ALL WARE	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO HABILITADO	RECHAZADO

Que de la lectura del cuadro de calificación definitiva, se establece que el proponente **ASESORIAS EN SISTEMAS DE DATOS**, cumplió con la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y de experiencia y obtuvo el mayor puntaje en el aspecto económico, luego de haber ofrecido el menor valor total en la audiencia de subasta inversa presencial.

Que de conformidad con previsto en el numeral 6.1. del pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Ambiente, puede adjudicar el proceso de selección abreviada SDA-SA-003-2008 en forma total hasta por el valor del presupuesto oficial asignado.

Que de acuerdo con lo expuesto, El Comité Evaluador de la Secretaría Distrital de Ambiente, recomienda adjudicar el proceso de selección abreviada SDA-SA-003-2008 por un valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$97.000.000.00)** incluido IVA por un término de diez (10) meses, a la propuesta presentada por la empresa **ASESORIAS EN SISTEMAS DE DATOS**, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos de verificación y obtuvo el mayor puntaje en el aspecto económico, porque sus precios se ajustan a las condiciones del mercado y por ser favorable y conveniente para los intereses de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, decide acoger la recomendación del Comité Evaluador de la Secretaría Distrital de Ambiente y en mérito de lo expuesto,

Munido Per

ccalls





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

D.S. 1956

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada SDA-SA-003-2008 mediante subasta inversa presencial, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Secretaría Distrital de Ambiente, el servicio de alquiler de equipos de cómputo por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste por el término de diez (10) meses o hasta agotar el valor del contrato, a la firma **ASESORIAS EN SISTEMAS DE DATOS S.A.**, identificada con NIT 860.510.031-7, por un valor total de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$97.000.000.00) y por un término de diez (10) meses.**


ARTICULO SEGUNDO : En la presente audiencia se notifica el contenido de la presente resolución al representante legal de la empresa **ASESORIAS EN SISTEMAS DE DATOS S.A.**, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo y se comunicará a los proponentes no favorecidos.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 JUL 2008**

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa.
Secretaría Distrital de Ambiente D.C.

Proyectó: Patricia Palomo
Revisó: Juan Camilo Ferrer
Aprobó: Juan Camilo Ferrer Tobón 

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque A; pisos 3º y 4º Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030
Fax 444 1030 ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co

